



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **trece de octubre de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO /DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 171/14-3a-O-12  RECURSO: CASACIÓN.  JUZGADO: JUECES DE PRIMERA INSTANCIA INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	DELITO: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO.  SENTENCIADO: ROGELIO ADRIÁN LÓPEZ VARGAS.  VÍCTIMA: ALFREDO ARENAS GAMA.	<b>PRIMERO. HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN CONSECUENCIA, SE ABSUELVE AL ENJUICIADO ROGELIO ADRIÁN LÓPEZ VARGAS DE LA ACUSACIÓN QUE, EN SU CONTRA, FORMULÓ EL MINISTERIO PÚBLICO POR EL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR AGRAVADO,</b>

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

			PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTÍCULO <b>176 BIS FRACCIÓN XI</b> DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR DEL ESTADO, SÓLO POR LO QUE VE A ESTE TOCA EN QUE SE ACTÚA Y CAUSA RELACIONADA, DEBIÉNDOSE GIRAR EL OFICIO DE <b>LIBERTAD</b> AL DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "MORELOS", EN ATLACHOLOAYA, PARA LA EXCARCELACIÓN DEL PRENOMBRADO ABSUELTO, SIN PERJUICIO DE QUE QUEDE RECLUIDO POR DIVERSO DELITO Y PROCESO.
2.-	TOCA CIVIL: 18/14-12  AMPARO INDIRECTO: 853/2014 JUEZ TERCERO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN ZACATECAS, ZACATECAS.  RECURSO: QUEJA.  JUZGADO: CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.  ACTOR: HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V.  DEMANDADO: SUGEY SÁNCHEZ RIVERA.	<b>PRIMERO:</b> SE CONFIRMA EL ACUERDO FECHADO EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, CUYO CONTENIDO QUEDÓ TRANSCRITO EN EL RESULTANDO "1" DE LA PRESENTE.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad,



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

**DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:

  
**M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

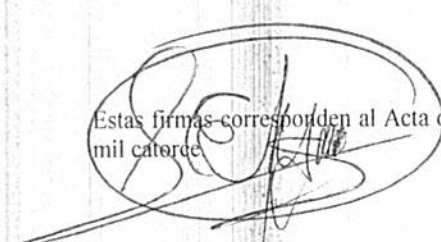
  
**D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**

MAGISTRADA INTEGRANTE:

  
**LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**

SECRETARIA DE ACUERDOS:

  
**LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**

  
Estas firmas corresponden al Acta de Pleno extraordinaria del día trece de octubre de dos mil catorce

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR